	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 1

ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 028 DE 2022

PROCESO No: SA22- 028

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A.S


OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS CALDERAS, VEHICULOS, PLANTA ELECTRICA Y EQUIPOS DE JARDINERIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: \$279.805.965

ADICION 01-TIEMPO: Dos (2) meses-hasta el 31/07/2022

ADICION 02-VALOR : \$139.889.787
TIEMPO: Cinco (5) meses-hasta el 31/12/2022

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA**, identificada con la CC No. 37.231.715 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de representante legal de **ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A.S.**, NIT 901.250.852-9, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 028 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 028 de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS CALDERAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$279.805.965. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2022, con plazo de ejecución de cinco (5) meses, hasta el 31 de Mayo de 2022. 3) Que mediante adición 01, el contrato se adiciono en dos (2) meses más hasta el 31/07/2022. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 81.73%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Administrativo fundamentado, en la necesidad de ampliar en valor y tiempo el Contrato, con el fin de no interrumpir el servicio y dar continuidad a la prestación del mismo para el abastecimiento de combustibles en los tanques de almacenamiento y no interrumpir la operatividad de los servicios de lavandería, esterilización, servicio de alimentación, vehículos de referencia - contra-referencia (ambulancias), equipos de embellecimiento institucional y vehículo asignado a la gerencia, entre otros. Por lo anterior, le corresponde a la ESE HUEM adicionar recursos económicos al presupuesto inicial del contrato No. 028 de 2022, y ampliar su plazo de ejecución. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 028 de 2022, en CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$139.889.787) M/CTE, y ampliar su plazo de ejecución por el término de cinco (5) meses más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 028 de 2022, en la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 1

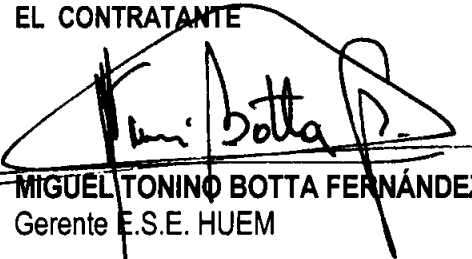
OCHENTA Y SIETE PESOS (\$139.889.787) M/CTE., al valor inicialmente establecido de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$279.805.965)MCTE**, y contenido en la Cláusula quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$419.695.752) MCTE**. La, adición corresponde a las siguientes especificaciones técnicas y valores:

DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
COMBUSTIBLE ACPM - CALDERAS Y VEHICULOS	GALON	13.583	\$9.189	\$124.814.187
COMBUSTIBLE GASOLINA VEHICULOS Y EQUIPOS DE JARDINERIA	GALON	600	\$7.876	\$4.725.600
TRANSPORTE DE ACPM	VIAJES	23	\$450.000	\$10.350.000
TOTAL ADICION:				\$139.889.787

CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente edición, se imputará a los Rubros 2.4.5.02.06.02 concepto: Comunicacion y Transporte: \$10.350.000, y 2.4.5.01.03.01 concepto: Combustibles y Lubricantes: \$129.539.787, Disponibilidad Presupuestal No. 769 del 15/07/2022. **CLAUSULA TERCERA.** Adiciónese el contrato No. 028 de 2022, ampliando el plazo del contrato en cinco (5) meses; para una duración total del contrato de doce (12) Meses, computo que se extiende hasta el 31 de Diciembre 2022. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 028 de 2022. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 028 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **18 JUL 2022**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
 Gerente E.S.E. HUEM


ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA
 ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE HUEM